Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente 0.1000027

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA N° 74/2022

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos — Fecha de Emisión: 30/08/2022

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1978

ID del Llamado: 412210 — Tipo de Procedimiento: CO - BID - Concurso de Ofertas (CO/CP)

ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA E INSUMOS: TINTAS Y TONER PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CNPV Año 2022.

PROVEEDOR: DATA SYSTEMS S.A. — RUC: 80013889-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

No. De Lote	No. De Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA Incl
5	1	Tinta- CANON PFI-102-COLOR CYAN	Unidad	CANON	JAPON-PAISES LICENCIATARIOS	7	1.166.747	8.167.229
5	2	TINTA- CANON PFI-102-COLOR MAGENTA	Unidad	CANON	JAPON-PAISES LICENCIATARIOS	7	1.166.747	8.167.229
5	3	TINTA - CANON PFI -102- COLOR YELLOW	Unidad	CANON	JAPON-PAISES LICENCIATARIOS	6	1.166.747	6.994.482
5	4	TINTA-CANON PFI 102 NEGRO	Unidad	CANON	JAPON-PAISES LICENCIATARIOS	10	1.166.747	11.667.470
5	5	TINTA-CANON PFI 102 BK NEGRO MATE	Unidad	CANON	JAPON-PAISES LICENCIATARIOS	10	1.166.747	11.667.470
5	6	TONER - T06-BLACK- CANON MODELO RUNNER 1643 I	Unidad	CANON	JAPON PAISES LICENCIATARIOS	96	2.084.280	200.090.880
5	7	TONER T03- BLACK CANON IMAGE RUNNER 525/615/715	Unidad	CANON	JAPON-PAISES LICENCIATARIOS	50	2.974.444	148.722.200
							TOTAL Gs.:	395.442.960

GUARANIES: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: NO APLICA.- — Hasta: NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: QUINCE (15) DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.----------

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DEL INE, Calle Pedro Gatto y Las Residentas, Fernando de la Mora Zona Norte- Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: (NO) — Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF).----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: (CDP) N° 64/2022.----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	342	20	401	99	1.647.372.650
						Total:			

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA — Dirección Administrativa

MG. Luis Alberto Domínguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

Firma y sello del Proveedor: DATA SYSTEMS S.A. RUC: 80013889-9 — Cristhian Segovia

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

datasystems SAECA